



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1584

TEMUCO,

25 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de la JJVV "Jardín de Las Rosas", respecto de inmueble destinado a equipamiento municipal de fecha 28 de diciembre del 2016.-
- 2.- Ordinario N°100, de fecha 23 de Mayo del 2017, de la Dirección de Planificación.-
- 3.- Informe de fecha 23 de Mayo del 2017, Asesor Urbanista Sergio Sepúlveda Pérez.-
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la JJVV "Jardín de Las Rosas", ha solicitado autorización para hacer uso de inmueble municipal, ubicado en calle Simón Bolívar, con el propósito de recreación y juegos de los niños de las Villas Jardín de Las Rosas, Vimacaucop y Lafquen.-
- 2.- Que, el terreno solicitado, se trata de un inmueble destinado a Equipamiento Municipal N°80, de una superficie de 1171,10 metros cuadrados, ubicado en Calle Simón Bolívar N°01171, Villa Vimacaucop, y que tiene los siguientes deslindes especiales; Norte: en 22,25 metros con sitio N°79; Sur: en 39 metros con Avenida Simón Bolívar; Oriente: en 31 metros con otros propietarios, Poniente: en 49,60 metros con Lote N°73, N°74, 75 y 76.- El rol de Avalúos de la Propiedad ante el Servicio de Impuestos Internos es el N°1767-16.-
- 3.- Que, dicho equipamiento municipal, se encuentra inscrito a fojas 5695, N°4504 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2001.-
- 4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 36, y 63 letras f) y g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad, dentro de su potestad de administrar los bienes municipales que se encuentren dentro de su comuna, además se encuentra facultada para permitir a particulares que ocupen los señalados bienes, siendo los únicos títulos administrativos admisibles la concesión y el permiso.-

1301694



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

5.- Que el artículo 63 letra g) de la Ley Orgánica de Municipalidades citada, entrega al Alcalde la facultad de otorgar, renovar y poner término a los permisos municipales.-

6.- Que los permisos municipales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley citada, tienen el carácter de esencialmente precarios, y podrán ser otorgados, modificados y dejados sin efecto al arbitrio de la voluntad de la autoridad administrativa que los confiere, sin que exista derecho a indemnización alguna.-

**DECRETO:**

1.- Otórguese a la JJVV "Jardín de Las Rosas", Vimacaucop y Lafquen, un permiso de ocupación en inmueble municipal, destinado a Equipamiento Municipal N°80, de una superficie de 1171,10 metros cuadrados, ubicado en Calle Simón Bolívar N°01171, Villa Vimacaucop .- El rol de Avalúos de la Propiedad ante el Servicio de Impuestos Internos es el N°1767-16.-

2.- Se deja constancia que el presente permiso, se otorga a la JJVV "Villa Jardín de Las Rosas", Vimacaucop y Lafquen, exclusivamente para ser destinado, el inmueble municipal para fines de recreación y juegos infantiles, y deberá estar a disposición de los demás residentes del sector, no pudiendo denegarse injustificadamente su uso.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)



mra/prh

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación.
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

100

ORD : N° \_\_\_\_\_

ANT : Providencia 9677 del 28-12-2016.

MAT : Solicita Redacción Permiso de Ocupación, de terreno ubicado en Calle Simón Bolívar N° 01171.-

23 MAYO 2017

TEMUCO:

DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
A : DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
SRA. MÓNICA RIFFO ALONSO


Con fecha 15-12-2016, el Presidente de la JVV Jardín de las Rosas, Sr. Víctor Leyton F., solicitó en Audiencia Pública con el Sr. Alcalde, autorización para hacer uso de Área de Equipamiento Municipal, ROL 1767-16, ubicada en calle Simón Bolívar N° 01171, para ser destinada a recreación y juegos de los niños de las Villas Jardín de Las Rosas, Vimaucucoop y Lafquén, accediendo el Alcalde a hacer entrega de un Permiso de Ocupación, mientras el Municipio no haga uso de la citada propiedad, en tanto que el inmueble está considerado para ejecutar otro tipo de proyecto en beneficio de la Comunidad.

Por lo anterior, vengo a solicitar a la Dirección de Asesoría Realizar los trámites pertinentes para la Redacción del Permiso solicitado. Se adjuntan antecedentes del terreno.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

*Permite: redactar Permiso.*

  
LLCH/LVH/lvh  
Distribución:  
La Indicada  
SECPLA  
EXP. N° 113-2017

*- Precario: Recibirse por medio de un contrato  
- Para ser usado exclusivamente  
a recreación y juegos de los niños y  
niños del sector: -*

1298747



Temuco, 21 de diciembre de 2016.


Sr. Miguel Becker A.  
Alcalde de Temuco  
Presente

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
Oficina de Partes	
N°	009677
FECHA ENTRADA	28 DIC. 2016
HRA. INGRESO	
DEPTO.	Planificación
RESPONDER ANTES DE	


Estimado Sr. Alcalde:

Por intermedio de la presente, en representación de la Junta de Vecinos Jardín de las Rosas, me es muy grato dirigirme a Ud., para solicitar autorización para hacer uso del terreno eriazo ubicado en calle Simón Bolívar, para recreación y juegos de los niños de las Villas Jardín de las Rosas, Vimacaucoop y Lafquén, según lo acordado en reunión el pasado 15 de diciembre, en la Municipalidad de Temuco.

En espera de una favorable acogida, le saluda con atención,

  
Ximena Tapia Muñoz  
Secretaria  
87208203



  
Victor Leyton Fuenzalida  
Presidente

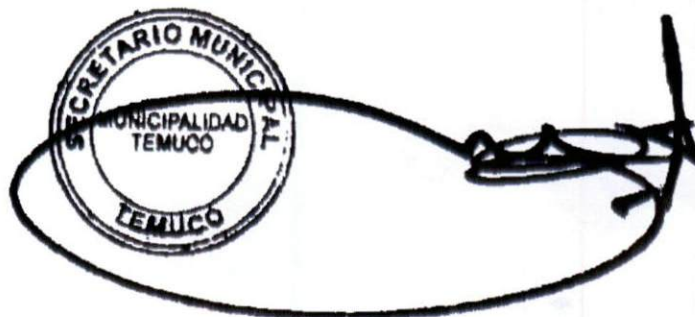
Distribución:  
archivo

*El Secretario Municipal, que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria Territorial "JUNTA DE VECINOS JARDÍN DE LAS ROSAS" personalidad jurídica N° 354 de fecha 17 de junio de 2014, se encuentra vigente.*

*El directorio en ejercicio fue elegido según acta el 09 de agosto de 2014, para el periodo 09/08/2014 y 09/08/2017.-*

*La nomina del directorio es:*

PRESIDENTE(A)	VÍCTOR LEYTON FUENZALIDA
SECRETARIO(A)	XIMENA TAPIA MUÑOZ
TESORERO(A)	NORA REBOLLEDO MASSARDO



A circular official stamp of the Temuco Municipality is overlaid with a large, handwritten signature in black ink.

**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

(vigencia del presente documento es de 30 dias a contar de su fecha de emision)

**TEMUCO, 23 de Mayo de 2017**

## INFORME

FECHA 23-05-2017.-

ORGANIZACIÓN JJVV VILLA JARDÍN DE LAS ROSAS

**1.- DESTINO** DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES PARA INFORMAR RESPECTO DE LA ENTREGA DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE TERRENO, A FAVOR DE LA JJVV VILLA JARDÍN DE LAS ROSAS, PARA SER DESTINADO A RECREACIÓN Y JUEGOS DE LOS NIÑOS DEL SECTOR, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- EL INMUEBLE, OBJETO DE ESTA SOLICITUD E INFORME, ESTÁ UBICADO EN CALLE SIMÓN BOLÍVAR N° 01171, VILLA VIMACAUCOOP, MACROSECTOR PONIENTE.

2.- EL TERRENO SE ENCUENTRA DESOCUPADO, PERO EN ATENCIÓN DE LA ESCASÉS DE TERRENOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL QUE NOS CONVOCA, SE ENCUENTRA CONTEMPLADO PARA EJECUTAR OTRO TIPO DE PROYECTOS.

3.- POR LO ANTERIOR Y POR TRATARSE DE UN PERMISO PROVISORIO, ES OPINIÓN DEL SUSCRITO QUE SEA OTORGADO EL PERMISO DE OCUPACIÓN A LA JJVV SOLICITANTE.

4.- LA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE PROPONE ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN, ES DE 1171,10 M<sup>2</sup>, DE ACUERDO A LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD.

**2.- USOS DE SUELO P. REGULADOR VIGENTE**

DENTRO DE LOS USOS DE SUELO PERMITIDOS, INDICADOS EN EL PLAN REGULADOR PARA LA ZONA EN DONDE SE EMPLAZA EL TERRENO (ZM2), SE PERMITE EL USO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO.



















© 2017 Google

© 2017 Google

Google Earth